

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas del día 31 de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en el Instituto Sonorense de Cultura, ubicado en Obregón 58, Col. Centro, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del Instituto Sonorense de Cultura el Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán, Titular de la Dependencia en mención; Lic. Sergio Garibay Escobar, Coordinador de Control Interno del Instituto Sonorense de Cultura; C.P. Denia Barba Oloño, Auxiliar de Control Interno; Lic. Blanca Robles Monteverde, Auxiliar de Control Interno; Lic. Diego Ríos Sandoval, Auxiliar de Control de Riesgos, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como vocales del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Lic. Sergio Garibay Escobar, Coordinador de Control

Interno/M.A.P. Jorge Delgadillo Puentes, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo.

- F. La inoperancia de los COCODI es observado por la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI del Instituto Sonorense de Cultura, se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán, Director General del Instituto Sonorense de Cultura y el M.A.P. Jorge Delgadillo Puentes, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Director General del Instituto Sonorense de Cultura	Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano Interno de Control y Desarrollo Administrativo	M.A.P. Jorge Delgadillo Puentes
Vocal A	Coordinador General de Administración	Lic. Sergio Garibay Escobar
Vocal B	Coordinador Técnico	Lic. Diego Ríos Sandoval
Vocal C	Coordinadora de Control Interno	C.P. Denia Barba Oloño
Vocal D	Auxiliar de Control Interno	Lic. Blanca Robles Monteverde
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Coordinadora de Planeación y Desarrollo	Lic. Karina Ávila Sánchez
Invitado Permanente 2	Enlace del PECDA-FECAS	Lic. Delma Daleth Monteón Vega

Invitado Permanente 3	Analista de Nómina	C.P. María Teresa Bobadilla Robles
Invitado Permanente 4	Asistente Administrativo	Lic. Vanessa del Carmen Palafox Galindo
Invitado Permanente 5	Encargada del Departamento de Compras	Lic. Paulina Valenzuela Fonseca
Invitado Permanente 6	Órgano de Control Museo Arte de Sonora	Lic. Yolanda Villa Pacheco
Invitado Permanente 7	Coordinador de Asuntos Jurídicos	Lic. Carlos Tapia Gaspar
Invitados Externos		
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;		
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia.		
5- El auditor externo.		

3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.

- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:30hrs., el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI del Instituto Sonorense de Cultura en los términos siguientes.

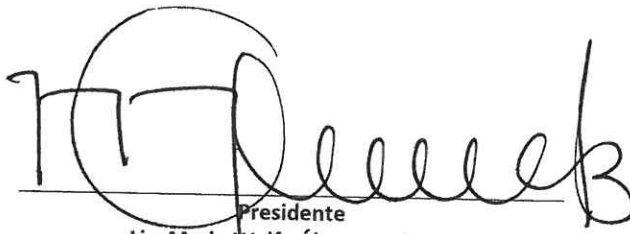
“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Sonorense de Cultura y del Gobierno del Estado de Sonora?”

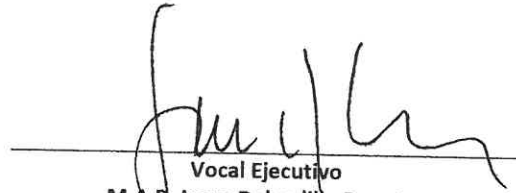
Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la Sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Sonorense de Cultura por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS



Presidente
Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán
Director General del Instituto Sonorense de Cultura



Vocal Ejecutivo
M.A.P. Jorge Delgadillo Puentes
Titular del Órgano Interno de Control y
Desarrollo Administrativo

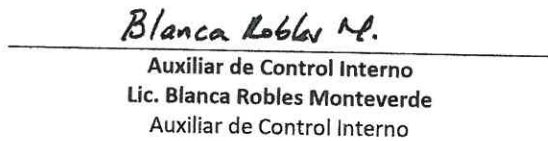


Coordinador de Control Interno
Lic. Sergio Garibay Escobar
Coordinador General de Administración



Auxiliar de Control Interno
C.P. Denia Barba Oloño
Coordinadora de Control Interno

Blanca Robles M.



Auxiliar de Control Interno
Lic. Blanca Robles Monteverde
Auxiliar de Control Interno

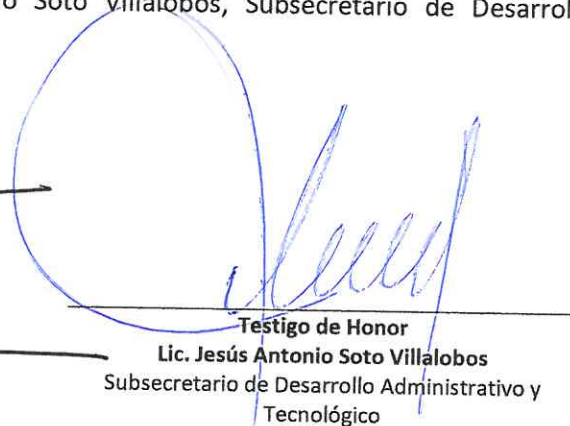


Auxiliar de Riesgos
Lic. Diego Alberto Ríos Sandoval
Coordinador Técnico

Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.



Testigo de Honor
Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General



Testigo de Honor
Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Subsecretario de Desarrollo Administrativo y
Tecnológico